ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° 32/19

AMPLIACION DE PLAZO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GO! TRAVEL S.A. domiciliada en la calle Ayala Velazquez N°709 esq. Rca. de Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Daniela Cardona Niederberger, con Cédula de Identidad N° 2.650.522, en su carácter de Directora Gerente, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo N° 1 para Ampliación de Plazo del Contrato N° 32/19 para "Provisión de Pasajes Aéreos", autorizado por Resolución Nº 733/21 Acta Nº 2.484 del 29 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Se amplía el plazo original de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N°32/19, desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
Teniendo en cuenta que el contrato es plurianual, la vigencia estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas del Contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecen vigentes.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2021.-

Sra. Daniela Cardona Niederberger
EL PROVEEDOR

Ing. Andrés Ramírez Benítez
LA CONTRATANTE

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE